

**SEGUIMIENTO, CONTROL Y EJECUCIÓN AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE
PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIA PARA LA SECRETARÍA DE
VIVIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

**PRESENTADO POR:
LUIS DANIEL GIRAL OLIVEROS
ID: 000268657**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
BUCARAMANGA
2020**

**SEGUIMIENTO, CONTROL Y EJECUCIÓN AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE
PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIA PARA LA SECRETARÍA DE
VIVIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

**LUIS DANIEL GIRAL OLIVEROS
ID: 000268657**

**DIRECTOR ACADÉMICO
Margareth Viecco Ingeniera Civil**

**DIRECTOR EMPRESARIAL
Gina Alejandra Valderrama Páez Ingeniera Civil**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
BUCARAMANGA
2020**

DEDICATORIA

Dedico este logro a mis padres, hermanas, abuelos y primos quienes me apoyaron.

En especial a Yohanna quien durante este proceso siempre estuvo guiándome y acompañándome.

A la Dra. Claudia Mantilla por darme la oportunidad de aprender y poner en práctica mis conocimientos.

Gobernación de Santander por creer en mí y dejarme realizar la practica en esta prestigiosa entidad.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por haberme permitido alcanzar este logro tan importante en mi vida.

A mis padres Luis Daniel y Melba Patricia por siempre apoyarme y educarme de la mejor manera, mis hermanas que me acompañaron en este proceso.

De manera muy especial a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA con contribuir en mi formación como ingeniero civil al grupo de profesores y en especial a la Doctora Margareth Viecco quien me dirigió mi práctica empresarial.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE FIGURAS	vii
RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO.....	ix
SUMMARY OF WORK OF GRADE	x
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	4
3.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	4
3.2. FUNCIONES DEL PRACTICANTE.....	5
5. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL	9
5.1. PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA	9
5.1.1. Elaboración de invitaciones públicas	10
5.1.2. Evaluación de las observaciones o adendas recibidas sobre el contrato	11
5.1.3. Participación en las actas de cierre de proponentes y apertura de sobres	11
5.1.4. Revisión de las propuestas y selección de la oferta ganadora.	12
5.2. RECIBIMIENTO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO	15
5.2.1. Visita a cada mejoramiento	15
5.2.2. Verificar las especificaciones técnicas establecidas en el contrato....	17
5.2.3. Realizar registro fotográfico de la obra ejecutada.....	19
5.2.4. Desarrollar informe de visita de obra	31
6. APORTE AL CONOCIMIENTO	32
7. CONCLUSIONES.....	37
8. BIBLIOGRAFÍA.....	38

9. ANEXOS.....	40
9.1. INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MUNICIPIO SAN JOSÉ DE MIRANDA	40
9.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MUNICIPIO SAN JOSÉ DE MIRANDA ...	44
9.3. INFORME DE VISITA DE OBRA	49

TABLA DE FIGURAS

Ilustración 1. Logo Gobernación de Santander. Fuente: Gobernación de Santander.	4
Ilustración 2 Organigrama Gobernación de Santander. Fuente: Gobernación de Santander.	6
Tabla 1 Procesos adjudicados por la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander en el periodo de agosto a diciembre del 2019. Fuente: propia.	8
Ilustración 4 Diagrama de flujo contratación Pública. Fuente: Propia.....	14
Ilustración 5 Equipo de visita técnica municipio de vetas. Fuente: propia.	16
Ilustración 6. Publicación visita técnica Vetas, Santander. Fuente: Gobernación de Santander.	16
Ilustración 7 Listado de beneficiarios para mejoramiento de vivienda municipio de vetas. Fuente: Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	18
Ilustración 8 Plano planta principal habitación Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	19
Ilustración 9. Resultado final planta principal habitación Vetas, Santander. Fuente: propia.	20
Ilustración 10. Plano fachada 1 de la habitación de Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	20
Ilustración 11. Resultado final fachada 1 habitación de Vetas, Santander. Fuente: propia.	21
Ilustración 12. Plano cubierta habitación Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	22
Ilustración 13. Resultado final cubierta habitación Vetas, Santander. Fuente: propia.	22
Ilustración 14. Plano fachada 2 habitación Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	23
Ilustración 15. Resultado final fachada 2 habitación Vetas, Santander. Fuente: propia.	24
Ilustración 16. Planos habitación municipio Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	25
Ilustración 17. Planos habitación municipio Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	26
Ilustración 18. Planos habitación municipio Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	27
Ilustración 19. Planos habitación municipio Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.	28

Ilustración 20. Visita técnica Palmas del Socorro. Fuente: propia	29
Ilustración 21. Visita técnica Palmas del Socorro. Fuente: propia	29
Ilustración 22. Visita técnica Palmas del Socorro. Fuente: propia	30
Ilustración 23. Visita técnica Palmas del Socorro. Fuente: propia	30
Ilustración 24. Lista de chequeo implementada en la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander	34
Ilustración 25. Lista de chequeo implementada en la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander	35
Ilustración 26. Lista de chequeo implementada en la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander	36

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

10/2/2020

www.upbbga.edu.co/biblioteca/formaton.php

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: SEGUIMIENTO, CONTROL Y EJECUCIÓN AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIA PARA LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

AUTOR(ES): Luis Daniel Giral Oliveros

PROGRAMA: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR(A): Margareth Viecco

RESUMEN

Durante el desarrollo de la práctica empresarial en la Secretaría de Vivienda del Departamento de Santander, se realizó un seguimiento a las actividades ejecutadas por el equipo técnico de esta dependencia. Allí se desarrolló la adjudicación de contratos públicos para la interventoría de vivienda nueva rural en once municipios del Departamento de Santander, también se recibieron dos obras de mejoramiento en los municipios de Vetás y Palmas de Socorro Santander. Para la adjudicación de estos contratos, se elaboró la invitación pública, en la que se condensaban todos los requerimientos necesarios para el concurso, como parte del equipo técnico se revisaron y aprobaron las diferentes propuestas presentadas para participar en dicha selección de las diferentes interventorías. En cuanto a las obras de mejoramiento de viviendas que se recibieron se realizó una visita técnica a las mismas para así comprobar el estado final de la ejecución de la obra y así poder dar por ejecutado estos mejoramientos, en estas visitas se constataba que las medidas y terminados estuvieran de acuerdo con la pactado en los planos y el contrato de la obra. En este proceso se logró cumplir con los objetivos propuestos, finalizando con la representación metodología del proceso de contratación que se ejecutan en el ámbito público.

PALABRAS CLAVE:

Contratación Pública, Interventoría, Visita Técnica.

V* B* DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

www.upbbga.edu.co/biblioteca/formaton.php

SUMMARY OF WORK OF GRADE

10/2/2020

www.upbbga.edu.co/biblioteca/formatoi.php

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: MONITORING, CONTROL AND EXECUTION TO THE PROCESS OF ALLOCATION OF PROJECTS RELATED WITH THE PROMOTION AND DEVELOPMENT OF LOW-INCOME HOUSING FOR THE SECRETARÍA DE VIVIENDA OF THE SANTANDER GOVERNMENT.

AUTHOR(S): Luis Daniel Giral Oliveros

FACULTY: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR: Margareth Viecco

ABSTRACT

During the development of the business practice in the Secretaría de Vivienda of the Santander department, I realized a follow up to the activities executed by the technique team. There was developed the award of public contracts for the supervision to new rural housing to ten municipalities of the Department of Santander, also, we received two improvement works in the municipalities of Velas and Palmas del Socorro in Santander. For the award of these was developed an invitation which contain all the requirements needed for the contest, as part of the technique team, the different proposals were reviewed and approved for participate in this selection for the different supervision. As for the improvement works that we received, a technique visit was made at the end to check the final status of the works, in those visits we check that all the dimensions and finishes were according to the plans and the work contract. In this process was achieved all the objectives, concluding with the representation of the contracting process methodology being implemented in the public domain.

KEYWORDS:

Public contracts, supervision, technical visit.

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

1. INTRODUCCIÓN

El sector público del país es muy importante debido a que genera diariamente la asignación de cientos de contratos, los cuales permiten que muchas de las microempresas en Colombia puedan obtener ganancias por la ejecución de contratos [1]. Para esto deben cumplir con ciertos lineamientos establecidos por el Estado Colombiano, el cual no excluye a ningún tipo de empresa ni persona de participar en dichas selecciones, estas deben realizarse de forma correcta ya que al ser un proceso de selección pública todo está siendo debidamente monitoreado por entidades del Estado [2].

La Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander, es una entidad departamental que vela por el debido proceso de selección de diferentes proyectos de construcción de vivienda o mejoramientos de estas, ya sea por regalías de la nación o dineros propios del departamento. Asimismo, es la encargada de seleccionar las entidades que desarrollarán estos proyectos, razón por la cual, realizan seguimientos presenciales mediante visitas de obra, en los que supervisan el cumplimiento de los parámetros establecidos, los tiempos de ejecución, la calidad del proyecto, entre otros aspectos.

Durante el desarrollo de esta práctica se realizó el seguimiento, control y ejecución de las diferentes actividades de los proyectos de promoción y desarrollo de vivienda; asegurando el acompañamiento en el proceso de supervisión. Para ello se realiza la exploración de los diferentes documentos presentados por las entidades encargadas de los proyectos, verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones. Otro de los objetivos de este proceso es el acompañamiento técnico en la contratación de la interventoría de los proyectos de regalías, lo que permite la representación metodológica del proceso de contratación por mínima cuantía que se ejecutan en el ámbito público.

Para finalizar, durante la práctica empresarial se tuvo la oportunidad de trabajar en los procesos de adjudicación de contratos por modalidad de mínima cuantía y al tener unos lineamientos establecidos por el departamento, se llegó a la elaboración de un diagrama de flujo que representa a grandes rasgos los pasos que se deben llevar en este proceso para llegar a elegir la oferta ganadora.

En este documento se encuentra la práctica realizada en la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander, desempeñando el cargo de ingeniero auxiliar en el equipo técnico de la entidad, ejerciendo funciones relacionadas con los procesos de adjudicación de contratos y las visitas de obra que permitieron dar cumplimiento a cada uno de los objetivos propuestos en el plan de trabajo.

Con el fin de dar a conocer todos los procesos desarrollados durante práctica, el presente trabajo está compuesto por siete principales capítulos. En el primero

denominado introducción, se encontrará una breve descripción de los procedimientos de contratación pública y el contenido del trabajo; en el segundo se exponen los objetivos generales y específicos planteados al inicio de la práctica, en el tercero, se realiza una descripción de la empresa o entidad en la que se ejerció como profesional de ingeniería civil; en el cuarto, se describen los proyectos en los que hubo una participación activa y constante; en el quinto, se enuncian las actividades ejecutadas, dando a conocer aspectos puntuales y específicos; en el sexto, se expone una de las herramientas creadas para el beneficio y progreso de la empresa en la que se trabajó y en el séptimo, se realizan las conclusiones obtenidas a partir del desarrollo de la práctica profesional. Adicionalmente, se encontrará el soporte teórico utilizado para el desarrollo del documento y algunos anexos que apoyen el material presentado.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento, control y ejecución sobre las diferentes actividades de los proyectos de promoción y desarrollo de vivienda de interés social o prioritario de la Secretaría de Vivienda de Santander.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar la revisión de los diferentes documentos presentados por las entidades que tengan proyectos de interés social en ejecución para verificar que cumplan con las especificaciones.

Realizar el acompañamiento técnico al proceso de contratación de la interventoría de los proyectos de regalías.

Representar la metodología del proceso del proceso de contratación por mínima cuantía que se ejecutan en el ámbito público.

3. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

A continuación se darán a conocer algunos aspectos generales y relevantes de la entidad en la que se desarrolló la práctica empresarial (SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE DEPARTAMENTO DE SANTANDER). Del mismo modo, se expondrán sus principales funciones, la organización de la institución y las actividades ejecutadas por el practicante durante su proceso.

3.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

- **Nombre:** GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE
- **NIT:** 890201235-6
- **Ubicación:** Calle 48 No 27A-48 Piso4 C.P. 680003
- **Imagen:**



Ilustración 1. Logo Gobernación de Santander. Fuente: Gobernación de Santander.

La Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander, fue creada en el año 2013, su actividad principal es gestionar e implementar la política nacional y regional en temas de vivienda, favoreciendo las comunidades de bajos recursos, tanto en el sector rural como urbano, de los 87 municipios del Departamento de Santander. Otra actividad de esta secretaria es otorgar subsidios complementarios para la adquisición, mejoramiento y construcción de vivienda, lográndolo a través de los diferentes programas que tiene el gobierno departamental [3].

3.2. FUNCIONES DEL PRACTICANTE

Durante el desarrollo de esta práctica se ejecutaron diversas funciones relacionadas con los procesos de adjudicación de contratos desempeñados por el equipo técnico de la organización. Dentro estas se encuentran: elaboración de invitaciones públicas, participación en las actas de cierre, revisión de la documentación técnica de cada participante, evaluación de las propuestas para la adjudicación de contratos, selección de la entidad a contratar, entre otras.

Del mismo modo, se ejecutaron funciones vinculadas al recibimiento de obras de mejoramiento, tales como: visitar cada mejoramiento, verificar las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, medir los espacios y elementos construidos, realizar registro fotográfico de la obra ejecutada y desarrollar informe de visita de obra.

Adicionalmente, se recopiló información de las obras realizadas en los municipios del departamento, con el fin de actualizar las bases de datos existentes en la Secretaria de Vivienda y conocer el número de personas beneficiadas en Santander.

Como se observa en la ilustración 2, esta entidad está conformada por el despacho de la secretaria, en la cual se ubica la Secretaria de Vivienda departamental, la Dra. Claudia Yaneth Mantilla Rey, quien es Administradora de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia - UCC y Especialista en Finanzas Públicas de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP. Seguidamente, se encuentra el grupo de habilidad, el cual está conformado por el equipo jurídico y técnico [4]. En este último, se desarrollaron las actividades de la práctica empresarial

4. DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

La Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable departamental realizó la entrega de 45 mejoramientos de vivienda rural:

- En el municipio de Vetas, se desarrollaron 15 mejoramientos de vivienda, que consistían en la construcción de una habitación adicional de 9 m², con muros en mampostería y techos en teja termoacústica.
- En el municipio de Palmas del Socorro, se realizaron 30 mejoramientos de viviendas, mediante la construcción de una cocina de 9 m² que incluía estufa de leña, lavaplatos, alacena en mampostería, entre otros elementos.

Además se realizó el proceso de selección y adjudicación de contratos para la interventorías de 300 viviendas nuevas rurales, con dinero proveniente de regalías nacional, en 11 municipios de departamento de Santander [5]:

- San José de Miranda.
- Gambita.
- Vélez
- Barbosa.
- Pinchote.
- Landázuri.
- Confines.
- El Playón.
- Puerto Parra.
- El Guacamayo.
- Contratación.

El objeto de estos contratos era similar en todos los municipios, puesto que consistía en la interventoría para el proyecto de construcción de vivienda en el sector rural; en nueve de los once municipios, se construirán 30 casas y en los dos restantes 10 y 20 casas, por tal razón el valor de los contratos fue semejante en todos los contratos con valores que varían desde 52´733.821 (cincuenta y dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos veintiún pesos) hasta 58´552.125 (cincuenta y ocho millones quinientos veinticinco mil ciento veinticinco pesos), excluyendo el municipio de El guacamayo y Contratación, en los se realizarán una menor cantidad de viviendas, para estos casos, el valor de los contratos fue 17´577.944 (diecisiete millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) y 35´155.887 (treinta y cinco millones ciento cincuenta y

cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos) respectivamente. Del mismo modo, el tiempo de duración de dichos contratos osciló entre los cinco y diez meses, dependiendo de la magnitud de las obras.

En la tabla 1 se plasmó la información importante acerca de los procesos realizados para la adjudicación de las once interventorías que se adjudicaron.

MUNICIPIO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	DURACIÓN CONTRATO	FECHA INICIO PROCESO	NÚMERO CONTRATO
San José De Miranda	58.553.125	Julio E Pedroza	10 meses	12/08/19	2183
Pinchote	52.733.831	Julio E Pedroza	10 meses	16/09/19	2235
Confines	52.733.831	Structural Green	10 meses	23/09/19	2253
Gambita	52.733.831	Structural Green	10 meses	07/10/19	2268
Vélez	52.733.831	Structural Green	10 meses	17/10/19	2284
Landázuri	52.733.831	Oscar Duarte M	10 meses	06/11/19	2456
Barbosa	52.733.831	Álvaro Pinto S	10 meses	18/11/19	2537
El Playón	52.733.831	Structural Green	10 meses	26/11/19	2564
Contratación	35.155.887	Structural Green	7 meses	26/11/19	2560
Puerto Parra	52.733.831	Jorge A Duran	10 meses	02/12/19	2582
El Guacamayo	17.577.944	Jorge A Duran	5 meses	02/12/19	2584

Tabla 1 Procesos adjudicados por la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander en el periodo de agosto a diciembre del 2019.

Fuente: propia.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

En el presente capítulo se describirán, todos los proyectos y procesos en los cuales se participó directamente, desde la fecha de inicio hasta la finalización de la práctica empresarial (6 de agosto de 2019 – 6 de diciembre de 2019). En el transcurso de la pasantía se apoyó principalmente dos procesos: la invitación, revisión, aprobación y adjudicación de contratos públicos para la interventoría de obras civiles y el recibimiento de obras de mejoramiento de vivienda, en ambos se desempeñó el cargo de ingeniero auxiliar y se desarrollaron múltiples funciones que permitieron dar cumplimiento a los objetivos planteados.

5.1. PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos que se enfocan en: desarrollar la revisión de los diferentes documentos presentados por las entidades que tengan proyectos de interés social en ejecución para verificar que cumplan con las especificaciones; y realizar el acompañamiento técnico al proceso de contratación de la interventoría de los proyectos de regalías, se participó en la invitación, evaluación y adjudicación de contratos para la interventoría de proyectos de construcción de 300 viviendas nuevas rurales en 11 municipios de Santander (San José de Miranda, Gambita, Vélez, Barbosa, Pinchote, Landázuri, Confines, El Playón, Puerto Parra, El Guacamayo y Contratación).

Es importante resaltar que para la adjudicación de estos contratos se utilizó la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual es un proceso que se rige por las reglas establecidas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en que se establece que el valor del contrato de bienes, obras o servicios no debe exceder el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales [6]. Esta modalidad es más sencilla, rápida, tiene menos formalidades y características especiales como [6]:

- a. El precio es el factor de selección, es decir, que la entidad contratante debe adjudicar el proyecto al participante que ofrezca el menor valor y cumpla con todos los requerimientos. Además, no se tiene en consideración puntajes para evaluar las ofertas del objeto a contratar.
- b. Menos formalidades en el momento de seleccionar a la propuesta ganadora, debido a que no se solicitan algunos documentos que son necesarios en otras modalidades (registro único de proponentes, convocatoria limitada,

incentivos a la industria nacional, etc.) y que ocasionan que el proceso sea más extenso.

- c. Los factores a tener en cuenta en este proceso son los requisitos habilitantes los cuales están compuestos por la capacidad jurídica, experiencia de los profesionales y capacidad financiera de la entidad contratista.
- d. El tiempo de selección de contratos por modalidad de mínima cuantía es menor al empleado en otras modalidades. Igualmente, el valor de los contratos es considerablemente inferior.

Por otra parte, para la elaboración de estos procesos se hizo necesario el cumplimiento de una serie de pasos y fases que permitieran una correcta adjudicación de los contratos. A continuación se enunciaran y explicaran cada una de estas.

5.1.1. Elaboración de invitaciones públicas

La invitación pública es un documento que se utiliza para invitar a todas las personas naturales y organizaciones interesadas en un contrato, a participar de un proceso para la adjudicación de dicha obra. Esta se realiza basándose en la ley 80 de contratación estatal [6], en el cual se establecen los requerimientos necesarios para la elaboración de la invitación, no obstante, la entidad contratante tiene el derecho de incluir requisitos adicionales de acuerdo a las necesidades de su organización.

Dentro de este documento se adjunta información acerca de aspectos generales del objeto de contratación, características del proceso, funciones de la entidad contratada, cronograma, requisitos habilitantes, valor estimado del contrato, entre otros. Una vez elaborada la invitación, se procede a la publicación en el Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el cual permite a los interesados consultar el estado de cada proceso.

Considerando que las invitaciones públicas elaboradas se realizaban para contratos similares de interventoría para proyectos de construcción de vivienda en el sector rural, teniendo como variación el lugar a desarrollar (municipio), el número de viviendas construidas y el banco de proyectos; la información expuesta en estos documentos era semejante, evidenciando que la apertura y cierre de los procesos tenía una duración de cuatro a cinco días, los valores de los contratos en un 81% oscilaron entre 52'733.821 (cincuenta y dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos veintiún pesos) hasta 58'552.125 (cincuenta y ocho millones quinientos veinticinco mil ciento veinticinco pesos), la duración de las obras correspondía a diez (10) meses, la experiencia de los profesionales era específica, entre otros aspectos que también coincidían en todos los procesos adjudicados.

5.1.2. Evaluación de las observaciones o adendas recibidas sobre el contrato

Una vez publicada la invitación pública, las entidades interesadas en el contrato, tienen la posibilidad de desarrollar observaciones o adendas al proceso, a partir de las cuales, expresan de forma escrita, inquietudes o peticiones de modificación a la invitación, justificando algunos aspectos. Estas se reciben durante los tiempos establecidos en el cronograma de actividades expuesto previamente en la invitación.

Durante los primeros procesos de selección de propuestas, desarrollados en la práctica empresarial, se recibieron algunas adendas referentes a la experiencia del director y residente de interventoría, expresando que el tiempo y la dificultad de la obra no requerían de la experiencia solicitada. Esta observación fue evaluada en compañía del equipo técnico y se decidió hacer la modificación de los perfiles de los profesionales.

5.1.3. Participación en las actas de cierre de proponentes y apertura de sobres

Los aspirantes deben presentar una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de cumplimiento de requisitos habilitantes y factores técnicos de evaluación.

La propuesta debía contener todos los documentos y aspectos técnicos exigidos en la invitación pública, y ser entregada en la fecha estipulada, mediante un sobre sellado, en el orden que se indicaba y presentándose de la siguiente forma: a) Escrita en medio físico y magnético en los formatos indicados, contenidos en los anexos; b) Foliada en forma consecutiva y la numeración de los documentos debe iniciar con el número uno; c) Carpetas debidamente legajadas; d) Con tabla de contenido; e) En idioma castellano; f) Sin enmendaduras, ni tachones, no borrones; g) Debidamente firmada en original por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del proponente plural; o por el apoderado debidamente facultado, Incluyendo el aval por parte del profesional (si aplica); h) La documentación debe elaborarse en procesados de palabras [7]

El cierre de los procesos se establece en el cronograma de actividades y se lleva a cabo en el día y la hora exacta sin ningún tipo de variación, esto con el fin de cumplir con el objetivo de transparencia durante la selección de la propuesta ganadora. En la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander, este proceso inicia cuando se adjunta evidencia de la fecha y hora del cierre, a partir de una hoja firmada por todos los presentes. Seguido a esto, se procede a la apertura

de los sobres de los proponentes según el orden de llegada para verificar algunos aspectos generales como la entidad, el número de la póliza de seguro, el recibo de pago de dicha póliza y el valor presentado por el participante. Esta información se diligenciaba y consignaba en el formato denominado “formato de cierre”.

5.1.4. Revisión de las propuestas y selección de la oferta ganadora.

El equipo técnico de la Secretaria de Vivienda es el encargado de realizar la revisión de todas las propuestas; considerando que la modalidad de selección, en esta entidad, es de mínima cuantía, se iniciaba evaluando la propuesta de menor valor, sin embargo, cuando las propuestas tenían valores iguales se evaluaban según el orden de entrega.

Para la revisión técnica de la propuesta se tenían en cuenta aspectos como la experiencia del director y residente de interventoría, la propuesta económica, el factor multiplicador y otros factores propios de la entidad a contratar. Una vez cumplidos todos los parámetros, la propuesta se enviaba al equipo jurídico, el cual se encargaba de completar la evaluación.

Es importante mencionar que en algunas ocasiones, era necesario pedir algún requerimiento faltante subsanable para continuar con el proceso de evaluación de la propuesta, en caso de no obtener respuesta se procedía a descartarla.

Al finalizar cada proceso, se realizaba un informe de evaluación de ofertas en el cual se describían los aspectos evaluados y el cumplimiento de estos, tanto en los aspectos jurídicos como técnicos. Asimismo, se enunciaba el ganador del contrato a partir de una carta de aceptación de oferta, mediante la cual, se le comunicaba a la entidad a contratar la adjudicación de este y se reafirmaba el objeto, la forma de pago, el valor del contrato, el lugar de ejecución, las garantías, entre otros aspectos.

En los procesos de selección de propuesta realizados durante esta práctica empresarial, se evidenció que los proponentes optaban por competir con el valor mínimo estipulado el cual correspondía al 90% del valor ofrecido por la Secretaria de vivienda, esto se observó en todos los procesos, con excepción del procesos adjudicado para el municipio de San José de Miranda, en la cual solo participó una entidad, a quien se le adjudicó el contrato y mantuvo el valor estipulado.

En el anexo 1 y 2 se encuentra un ejemplo de informe de evaluación de ofertas y de carta de aceptación de oferta, respectivamente. Del mismo modo, en la Tabla 1, se evidencia todos los procesos adjudicados en los que se participó y las características principales de cada uno y en la ilustración 4, se observa un diagrama de flujo que enuncia de manera resumida, el proceso previamente explicado para

la adjudicación de un contrato por parte de la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander, esto con el fin de dar cumplimiento al objetivo del presente trabajo que se dirige a representar la metodología del proceso de contratación por mínima cuantía que se ejecutan en el ámbito público.

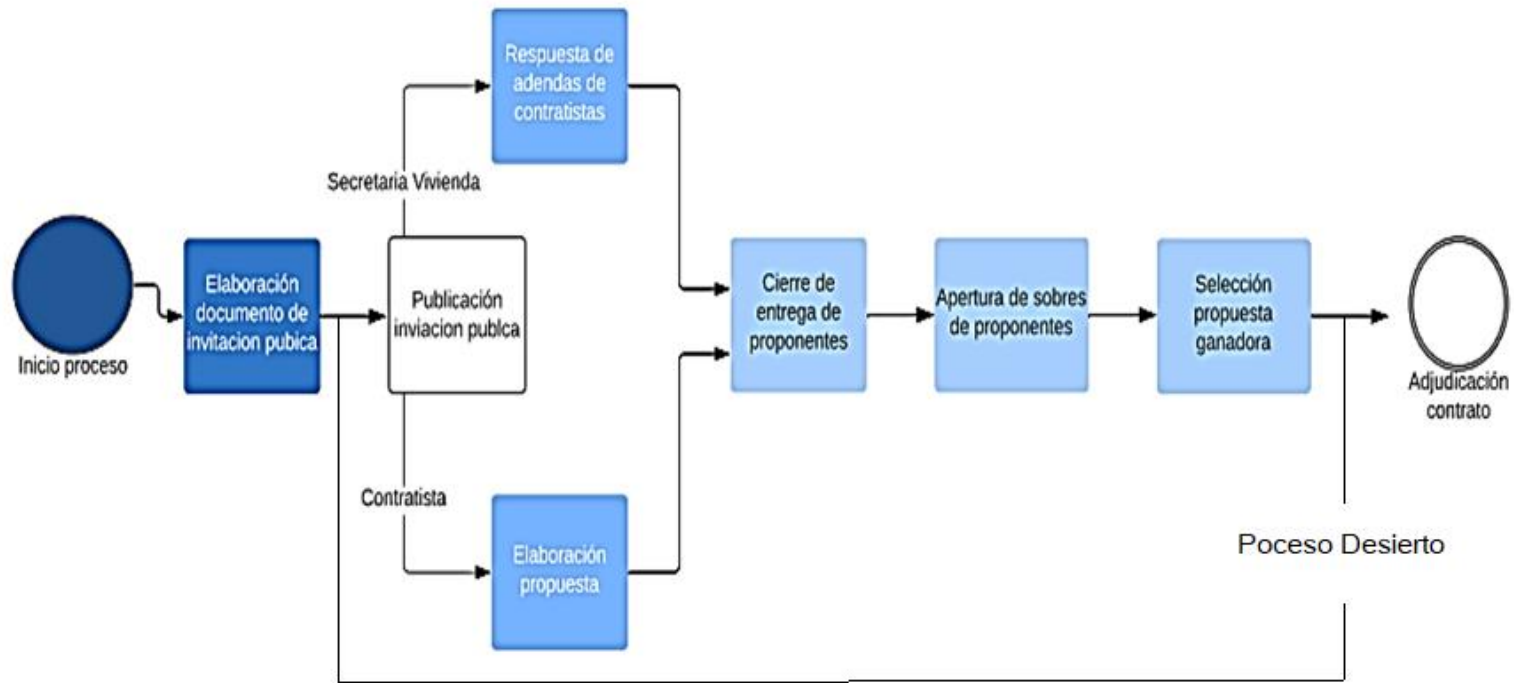


Ilustración 3 Diagrama de flujo contratación Pública. Fuente: Propia

5.2. RECIBIMIENTO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

Se recibieron dos obras de mejoramiento de vivienda en los municipios de Vetas y Palmas del Socorro del Departamento de Santander. Estas obras fueron realizadas con recursos propios de la gobernación y por tal motivo la Secretaría de Vivienda debía realizar la entrega de la obra en buen término y cumpliendo con los parámetros y los planos que fueron previamente establecidos.

Municipio de Vetas

Este mejoramiento consistía en la construcción de una habitación adicional en cada vivienda, con dimensiones específicas de 9 m². El total beneficiarios fueron 15, los cuales se escogieron mediante una convocatoria que realizó previamente el municipio de Vetas. Se visitaron estas 15 viviendas para tener evidencia de la ejecución de estos mejoramientos en los que se observó que la obra estaba en un 100% ejecutada.

Municipio de Palmas Del Socorro

Este mejoramiento consistía en la construcción de una cocina con estufa de leña en cada vivienda, con dimensiones específicas de 9 m². El total beneficiarios fueron 30, los cuales se escogieron mediante una convocatoria que realizó previamente este municipio. Se visitaron estas 30 viviendas para tener evidencia de la ejecución de los mejoramientos en los cuales se observó que la obra estaba en un 100% ejecutada.

5.2.1. Visita a cada mejoramiento

Las visitas técnicas se realizan con el objetivo de verificar el estado en el que se recibe la obra y la satisfacción de la persona beneficiaria. Estas visitas se llevaron a cabo el 6 de septiembre del 2019 en el municipio de Vetas y el 16 de septiembre en el municipio de Palmas del Socorro, fueron realizadas por el equipo técnico de la Secretaria de Vivienda de la Gobernación de Santander, en conjunto con el contratista que ejecutó el proyecto y un funcionario de la alcaldía de cada municipio y tuvieron una duración de uno y dos días, respectivamente, esto debido a que en Palmas del Socorro la cantidad de mejoramientos duplicaba los realizados en Vetas y se encontraban muy distanciados uno del otro.

En la Ilustración 5, se observa una fotografía del equipo técnico que realizó la visita en el municipio de Vetas, conformado por Ing. Gina Valderrama, Ing. Carlos Cárdenas, Ing. Auxiliar Luis Giral, Contratista, delegada de la alcaldía de Vetas y

beneficiaria. Igualmente, en la ilustración 6 se expone una publicación realizada por la Gobernación de Santander para informar a la comunidad dicha visita.



Ilustración 4 Equipo de visita técnica municipio de vetas. Fuente: propia.

VISITA TECNICA REVISION DE LOS MEJORAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE VETAS

LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLE CON SU EQUIPO TECNICO REALIZA EL DÍA DE HOY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, VISITA TECNICA A LOS 15 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE VETAS.

EL PROYECTO BENEFICIA A 15 HOGARES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE VETAS, CON UN MEJORAMIENTO QUE INCLUYE: construcción de una habitación de 9 m2 para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias que viven en condición de hacinamiento crítico y que se ejecutarán en la vivienda actual de cada beneficiario.



Ilustración 5. Publicación visita técnica Vetas, Santander. Fuente: Gobernación de Santander.

5.2.2. Verificar las especificaciones técnicas establecidas en el contrato

Una vez comenzada la visita técnica al mejoramiento, era necesario tener en cuenta los planos estructurales con el fin de verificar las medidas establecidas para los muros, vigas y columnas, las dimensiones de las puertas y ventanas, los acabados, las longitudes de la mampostería, el material termoacústico del techo, el funcionamiento del sistema eléctrico y el enchape del piso, de manera que se pudiera completar el formato de visita técnica que permitiría la aprobación de la obra.

Estas mediciones se desarrollaron en cada uno de los diferentes mejoramientos realizados, comprobando que las especificaciones técnicas para la ejecución de estas obras fueran las estipuladas en el contrato previamente revisado, estas debían ser revisadas con mucha atención ya que al ser la en ente encargado a nivel departamental en cuanto a tema de viviendas debíamos velar por el cumplimiento en la ejecución de estos mejoramientos.

Adicionalmente, se confirmaba que la obra se hubiera realizado a la persona ganadora del beneficio, para esto se comparaban las coordenadas que aparecían en la lista de beneficiarios incluidas en el contrato con las de la obra visitada. En la ilustración 7 se evidencia un ejemplo de lista de beneficiarios, para el caso específico, se observan los 15 beneficiarios del municipio de vetas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE VETAS

DIAGNOSTICO SITUACIONAL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER.

Los beneficiarios de este proyecto se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	LUGAR O VEREDA
1	FELIPA	RAMREZ	37,824,595	MORTINO
2	MARINA	GUERRERO	28,049,117	MORTINO
3	FIDELINA	ARIAS	28,048,948	MORTINO
4	ALBERTO	RAMIREZ	2,122,370	LA CHORRERA
5	MARIA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	28,048,819	LA CHORRERA
6	CARLOS HUMBERTO	LIZCANO	5,805,219	ORTEGON
7	ELICEO	GARCIA	2,066,275	CHORRERA
8	MARIA LUISA	ROJAS VDA DE GARCIA	28,048,868	LA TOSCA - BORRERO
9	DONALDO	SUAREZ PORTILLA	2,066,860	BORRERO
10	MOSES	RODRIGUEZ	2,065,713	BORRERO
11	VICTOR	MORA GARCIA	2,066,174	BORRERO
12	IRENE	RODRIGUEZ CONTRERAS	28,048,981	VOLCAN
13	BLANCA	ROJAS	28,049,066	CENTRO
14	LEONARDO	OCHOA	13,811,090	CENTRO
15	TERESA	MORENO RODRIGUEZ	28,048,895	CENTRO

Los beneficiarios de este proyecto presentan condiciones de hacinamiento e insalubridad habitacional que presenta esta población rural dispersa como se puede apreciar en los registros fotográficos individuales y en las fichas de informes de diagnóstico individuales, también presentan vulnerabilidad ante los desastres naturales, dado que sus viviendas no se ajustan a las condiciones topográficas, de suelos y de sismicidad por ser construidas con materiales precarios y de manera artesanal, las cuales ya presentan fallas a nivel estructural, fisuras en muros y fallas en la estructura de la cubierta la cual es en madera rolliza y cielo raso en caña brava y teja de barro.

Los beneficiarios son grupos familiares de escasos recursos y conocimientos técnicos propios de construcción que han imposibilitado la consecución de espacios habitacionales óptimos para estas familias.





Ilustración 8. Resultado final planta principal habitación Vetas, Santander. Fuente: propia.

Igualmente, en las ilustraciones 10 y 11, se evidencia el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la fachada 1, en la que se incluye la dimensión de la puerta metálica de acceso (0,90 m x 2,00 m), la calidad de material utilizado en la mampostería a la vista y los acabos realizados.

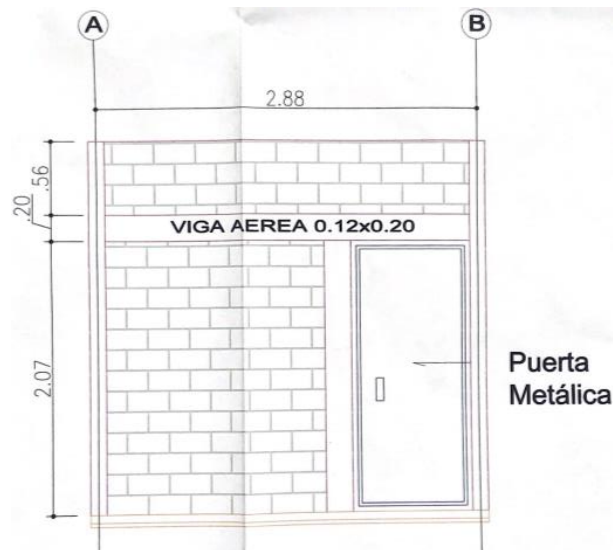


Ilustración 9. Plano fachada 1 de la habitación de Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.



Ilustración 10. Resultado final fachada 1 habitación de Vetás, Santander. Fuente: propia.

Por otra parte, en las ilustraciones 12 y 13, se demuestra que la cubierta de la habitación cumplía con las dimensiones de 3,50 m x 3,50 m, además se utilizó el material indicado (teja termoacústica), para aislar el ruido y permitirle mayor calidez a la habitación, contrarrestando las bajas temperaturas que se presentan en la zona de Vetás, Santander. También, se evidencia la correcta instalación de la cubierta con una pendiente de 18%.

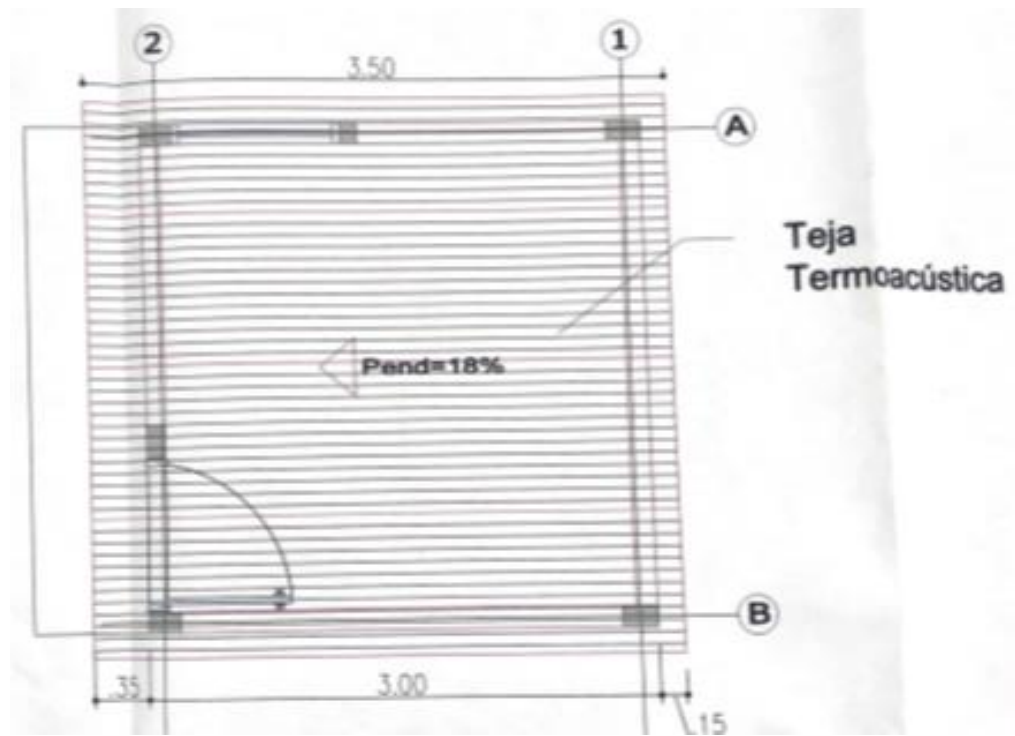


Ilustración 11. Plano cubierta habitación Vetas, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.



Ilustración 12. Resultado final cubierta habitación Vetas, Santander. Fuente: propia.

Finalmente, en las ilustraciones 14 y 15, se observa que se realizaron correctamente las vigas establecidas para la fachada 2 de la habitación, viga cinta (0,10 m x 0,10 m) y viga área (0,12 m x 0,20 m), además, se comprobaron las medidas de las columnas (0,10 m x 0,12 m) y la altura de la habitación (2,83 m), sin embargo, es posible evidenciar que la ventana establecida en los planos no se ejecutó de la manera adecuada, puesto que entre el contratista y el beneficiario se realizó un acuerdo para modificar la ubicación de esta ventana.



Ilustración 13. Plano fachada 2 habitación Vetás, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.



Ilustración 14. Resultado final fachada 2 habitación Vetás, Santander. Fuente: propia.

Por último, las ilustraciones 16, 17, 18 y 19 muestran el plano completo de las habitaciones construidas en el municipio de Vetás, Santander y a partir de la evaluación realizada por el equipo técnico de la visita, se pudo concluir que el contratista escogido por la alcaldía de este municipio cumplió con lo establecido en el proyecto presentado a la gobernación, destacando la ejecución de las obras en las coordenadas establecidas, la buena calidad de la construcción y el correcto funcionamiento de la red eléctrica en los módulos construidos.

Cabe agregar, que este procedimiento también se realizó en el municipio de Palmas del Socorro, en el cual se aprobó y recibió la obra en su totalidad, destacando también la correcta ejecución de este, según todos los parámetros y requisitos establecidos. La ilustraciones 20, 21, 22 y 23 permiten evidenciar la ejecución de la obra, los materiales utilizados, los acabados y la implementación de la estufa de leña, lavaplatos, alacena en mampostería, entre otros elementos.

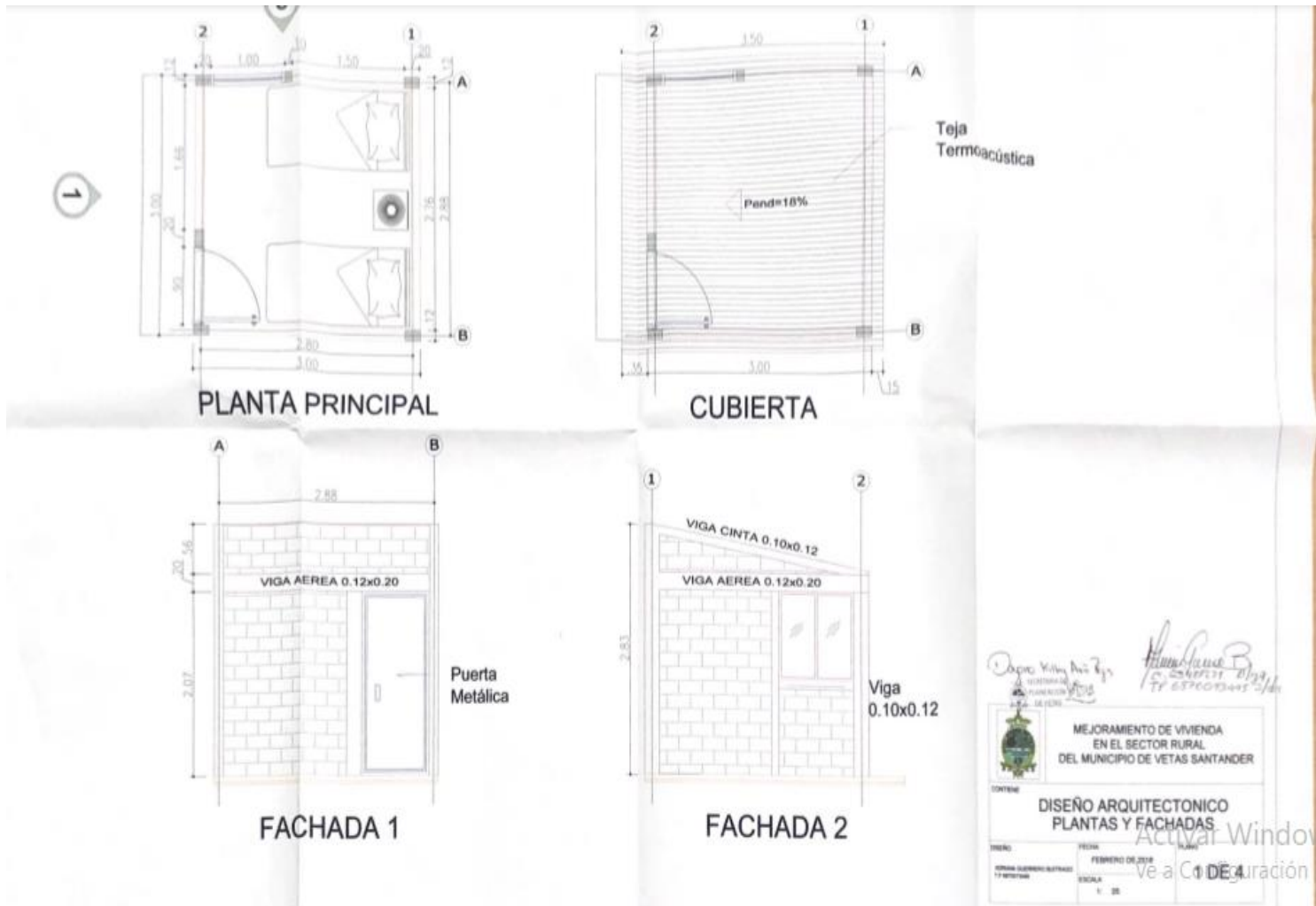


Ilustración 15. Planos habitación municipio Vetás, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.

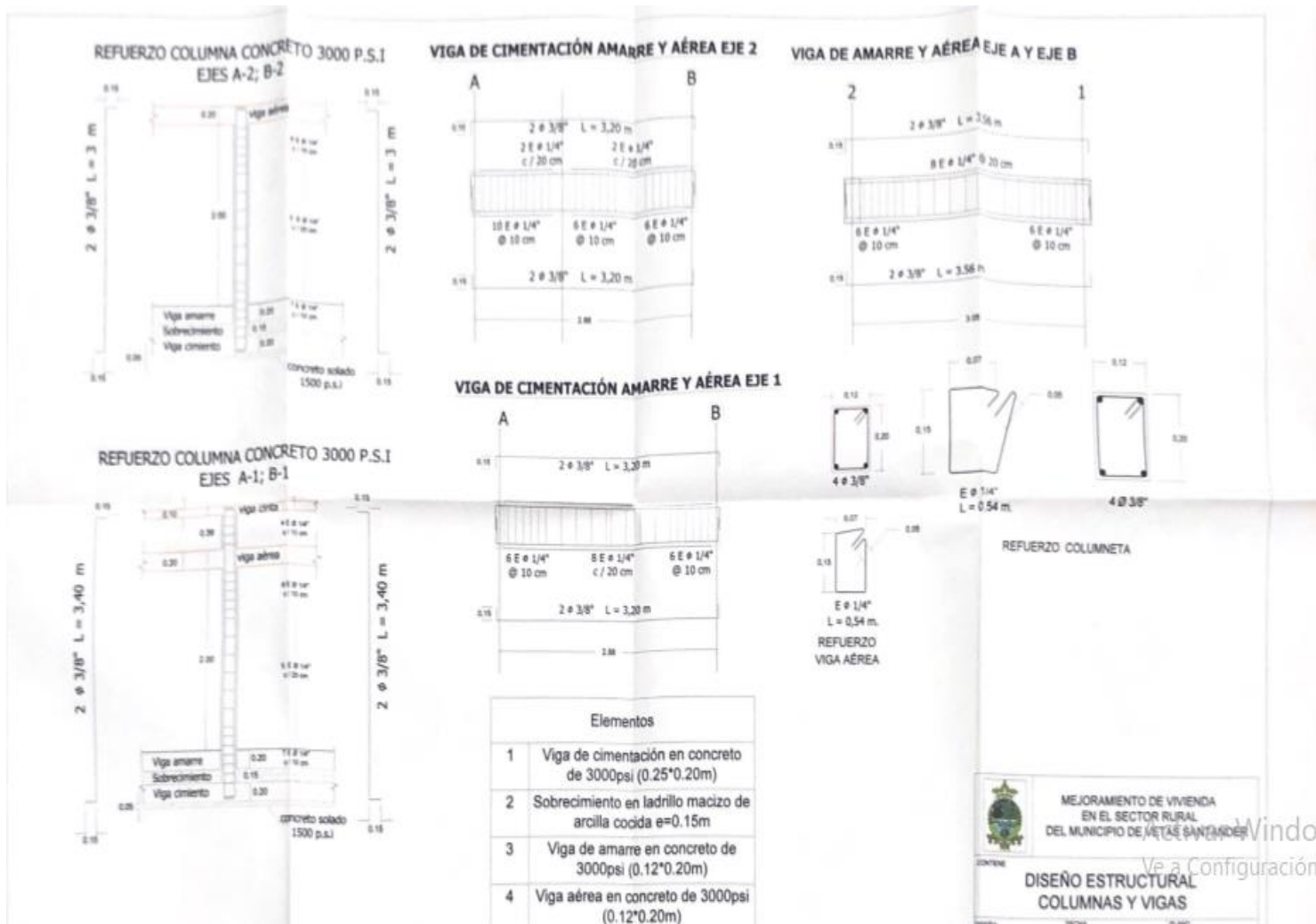


Ilustración 16. Planos habitación municipio Vetás, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.

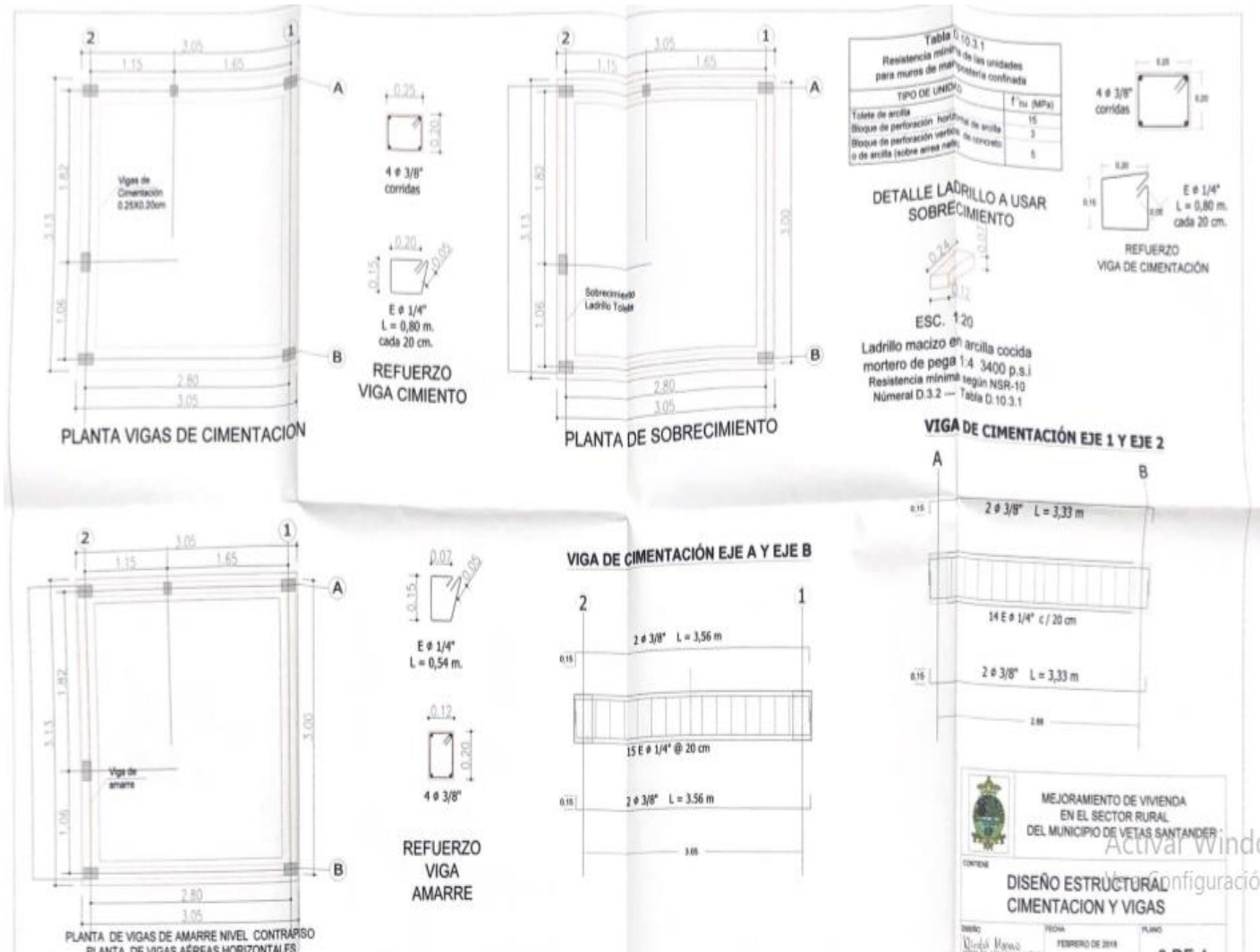


Ilustración 17. Planos habitación municipio Vetás, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander.

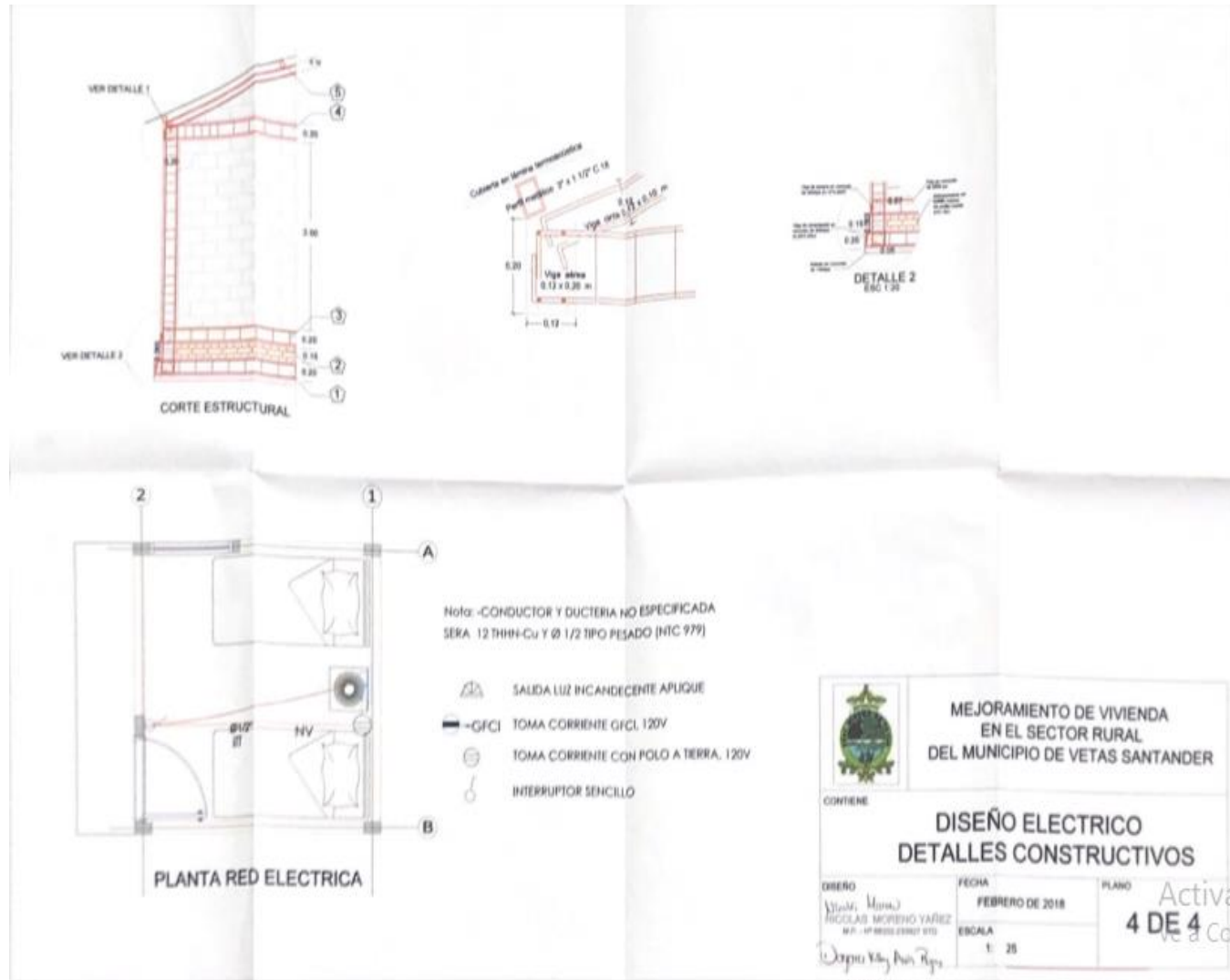


Ilustración 18. Planos habitación municipio Vetás, Santander. Fuente: Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander



Ilustración 19. Visita técnica Palmas del Socorro. Fuente: propia



Ilustración 20. Visita técnica Palmas del Socorro. Fuente: propia



Ilustración 21. Visita técnica Palmas del Socorro. Fuente: propia



Ilustración 22. Visita técnica Palmas del Socorro. Fuente: propia

5.2.4. Desarrollar informe de visita de obra

Finalizada la visita técnica, verificados los parámetros evaluados y recibida la obra, se procede a diligenciar un formato denominado informe de comisión, inspección o visita, en el que se adjunta la información obtenida durante el proceso realizado y se escribe la fecha y hora de la visita, los funcionarios que estuvieron presente, el lugar en el que se realizó, el objetivo del proceso y la forma en cómo se desarrolló y concluyó la visita. Adicionalmente, se adjunta registro fotográfico de los predios visitados con el nombre del beneficiario. En el anexo 3 se observa un ejemplo de informe de visita que corresponde a la visita técnica del municipio de Vetás, Santander.

6. APOORTE AL CONOCIMIENTO

Durante la práctica empresarial, se cumplieron múltiples funciones como ingeniero auxiliar del equipo técnico de la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander, participando activamente en los procesos de invitación, revisión y adjudicación de contratos, así como, en las visitas técnicas de mejoramientos de vivienda rural, además de tareas relacionadas a la actualización de bases de datos de la entidad.

El desarrollo de estas funciones en una institución del Estado permitió la adquisición de conocimientos sobre las contrataciones públicas, el proceso completo de adjudicación de contratos, la aprobación de las diferentes obras de mejoramiento de viviendas y el protocolo que se debe cumplir para entregar la obra a los beneficiarios.

Como resultado de este trabajo se aportó al funcionamiento del equipo técnico de la organización, mediante el diseño y creación de una herramienta de gestión para los procesos de adjudicación de contratos, en la cual se condensaron todos sus requerimientos, con el fin de facilitar el proceso de revisión de las diferentes propuestas y así agilizar los tiempos para la adjudicación de los contratos de interventoría.

Para la realización de esta herramienta fue necesario conocer en detalle los procesos realizados por entidades públicas para la adjudicación de contratos, asimismo, se hizo indispensable la lectura minuciosa de una invitación pública para reconocer los aspectos fundamentales de la evaluación de propuestas, con el fin de seleccionar los más importantes y ordenarlos según su relevancia. Posteriormente, esta herramienta fue digitalizada y aprobada por la Secretaria de Vivienda del departamento de Santander, quien comprobó su eficacia y funcionalidad y tomó la decisión de implementarla como un documento interno de la entidad.

La importancia de esta herramienta radica en cuatro aspectos fundamentales, la organización, la automatización del proceso, la disminución de errores y la optimización del tiempo. En cuanto a la organización se puede decir, que este instrumento permitió que la evaluación de las propuestas se realizará siguiendo una estructura y pasos específicos que facilitaran el paso de una fase a otra del proceso de adjudicación de contratos, igualmente, la automatización de este procedimiento asegura un mejor rendimiento por parte del equipo evaluador.

Además, con el diseño e implementación de esta herramienta se contribuyó a la disminución de errores por parte de los funcionarios encargados y la optimización de los tiempos implementados en estos procesos, debido a que se podía comprobar

de forma rápida, segura y controlada los aspectos fundamentales evaluados y por consiguiente no se repetían acciones antes realizadas.

Estos beneficios se vieron reflejados durante el ejercicio de la práctica profesional, considerando que después la implementación de la herramienta de gestión, los tiempos de revisión de las propuestas en la Secretaría de Vivienda se disminuyeron a la mitad, debido a que ya no era necesario releer la invitación pública cada vez que se evaluara una propuesta. Adicionalmente, se evidencio que los funcionarios cometían menos errores durante este proceso.

Cabe agregar que la herramienta de gestión podría tener un mayor impacto si se considera la posibilidad de crearla a partir de un software que cumpla la función de evaluar las propuestas sistemáticamente, de manera que se logre evaluar varias propuestas simultáneamente y reducir aún más los tiempos implementados en estos procesos y por consiguiente en la adjudicación del contrato.

En las ilustraciones 24, 25 y 26 se observa la lista de chequeo diseñada y elaborada, evidenciándose los documentos requeridos en el momento de realizar la evaluación de propuesta.

	REQUISITOS HABILITANTES	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	1 de 3

DOCUMENTO	SI	NO
CARTA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS (PERSONA JURIDICA)		
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (REPRESENTANTE LEGAL SIN FACULTAD PARA CONTRATAR)		
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL, CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS VIGENTE (PERSONA NATURAL)		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS, CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS VIGENTE (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)		
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de cada uno de los integrantes. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Designación del representante, sus facultades y limitaciones 		
<ul style="list-style-type: none"> • El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal 		
<ul style="list-style-type: none"> • Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes de la forma asociativa correspondiente. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de la entrega de la propuesta y un (01) año después de finalizado el objeto del presente proceso de selección. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proponente plural y de sus integrantes. 		
<ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de participación de cada una de las partes. 		
<ul style="list-style-type: none"> • La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. 		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NO. 000139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012		
FORMATOS DE COMPROMISO DE TRNSPARENCIA Y DE ANTICORRUPCION		
CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES		

Ilustración 23. Lista de chequeo implementada en la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander


	REQUISITOS HABILITANTES	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	2 de 3
DOCUMENTO	SI	NO	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES			
RUP- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION VIGENTE			
PRESENTACION DE LA PROPUESTA			
<ul style="list-style-type: none"> Los costos directos e indirectos en que debe incurrir como contratista 			
CAPACIDAD JURIDICA			
Departamento revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el Sistema de Registro Nacional de medidas correctiva			
EXPERIENCIA MINIMA el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar la experiencia en un (01) contrato celebrado con las entidades públicas y/o privadas			
PERSONAL MINIMO- DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
Ingeniero Civil y/o arquitecto.			
<ul style="list-style-type: none"> con especialización en Interventoría de obras de ingeniería, con matrícula profesional vigente (No menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 			
<ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones emitidas por la entidad que dio origen al contrato de Interventoría relacionado con construcción de viviendas rurales y/o urbanas, celebradas y liquidadas como Director de Interventoría. 			
PERSONAL MINIMO- RESIDENTE DE INTERVENTORIA			
<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. (No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional) 			
<ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones emitidas por la entidad que dio origen al contrato de Interventoría relacionado con construcción de viviendas rurales y/o urbanas, celebradas y liquidadas como residente de Interventoría. 			

Ilustración 24. Lista de chequeo implementada en la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander


	REQUISITOS HABILITANTES	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	3 de 3
DOCUMENTO		SI	NO
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PUBLICA			
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato y Certificaciones expedidas por la entidad estatal primaria • Contrato y Acta de Liquidación del mismo 			
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PRIVADA			
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato y acta de Liquidación. Adjuntando factura donde se evidencie la resolución de la DIAN y el numero consecutivo 			
PROPUESTA FINANCIERA			
<ul style="list-style-type: none"> • OFERTA ECONOMICA • FACTOR MULTIPLICADOR 			

Ilustración 25. Lista de chequeo implementada en la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamento De Santander

7. CONCLUSIONES

Durante la practica en la Secretaria de Vivienda del Departamento de Santander se adquirieron conocimientos sobre el proceso de contratación pública por modalidad de mínima cuantía, el cual es muy importante en el área de la ingeniera civil porque es la modalidad contratación selectiva utilizada con mayor frecuencia, gracias al concurso público, las microempresas y empresas medianas pueden ofrecer servicios a las instancias federales y estatales; ya que, anteriormente solo se contrataba a empresas grandes para dar servicio al gobierno

Este proceso debe realizarse de forma correcta puesto que algún error conlleva consecuencias jurídicas importantes, por tal motivo este se debe realizar de tal manera que se cumplan todos los estándares establecidos por la ley.

La representación de la metodología en los procesos de contratación pública plasma los pasos indispensables por los que transcurren dichas adjudicaciones. Además de la ayuda para poder entender como es la estructura de poder participar en la adjudicación de contratos en el ámbito público.

En cuanto al apoyo en las visitas de obra, es valioso involucrarse en esta área ya que, como entidad responsable debemos estar seguros que las obras que se ejecutan cumplan con absolutamente todos los estándares de calidad necesarios para la buena utilización de estas obras.

En general, la práctica ha sido de gran ayuda para entender algunas de las funciones de los ingenieros civiles, y es una gran experiencia debido a su amplia área de aprendizaje.

8. BIBLIOGRAFÍA

- [1] E. ERP, «EVALUANDO ERP,» 18 junio 2019. [En línea]. Available: <https://www.evaluandoerp.com/la-gestion-proyectos-la-construccion/>.
- [2] R. Paredes, «LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO OPORTUNIDAD EN LA BÚSQUEDA DE,» *universidad militar nueva granada*, 2012.
- [3] G. d. Santander, «Secretaria de vivienda y habitat sustentables de la gobernación de santander,» 2019. [En línea]. Available: <http://www.santander.gov.co/index.php/secretaria-vivienda>.
- [4] ». C. 2. [I. A. h.-v. <http://www.santander.gov.co>. [En línea].
- [5] «SECOP I,» Copyright ©, junio 2019. [En línea]. Available: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>.
- [6] G.d Colombia, «colombia compra eficiente,»[En línea]. Available: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf.
- [7] E. C. d. Colombia, «LEY 80 DE 1993 Contratación pública,» 28 octubre 1993. [En línea]. Available: <https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/decreto-1170-2015/Ley-80-de-1993.pdf>.
- [8] «Invitación Pública,» SECOP II, Bucaramanga, 2019.
- [9] C. S. O. ALIRIO, Apoyo en la interventoría civil para la construcción de obras de viviendas de interés social rural (VISR) en el Municipio de Rionegro, Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga. -- Escuela de Ingenierías. -- Facultad de Ingeniería Civil, 2016.
- [10] J. A. Ardila Vargas, práctica empresarial como auxiliar de supervisión de obras en la construcción de vivienda de interés social rural - VISR, Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga. -- Escuela de Ingenierías. -- Facultad de Ingeniería Civil, 2016.
- [11] F. C. Mogollón Carvajal, Auxiliatura en la coordinación y supervisión de proyectos de construcción de viviendas de interés social rural (VISR), Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga. -- Escuela de Ingenierías. -- Facultad de Ingeniería Civil, 2016.
- [12]

A. C. Quiceno Quiceno, Auxiliar de ingeniería; urbanización Villa Sofía, viviendas de interés social, Girón – Santander, Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga. -- Escuela de Ingenierías. -- [13] Facultad de Ingeniería Civil, 2016.

D. F. V. Q. N. J. Ramírez Sarmiento, Diagnóstico de condiciones de habitabilidad del asentamiento humano (AH) Brisas de Provenza frente a un proyecto de vivienda de interés social (VIS)., Bucaramanga : - Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga. -- Escuela de Ingenierías., 2014.

9. ANEXOS

9.1. INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS MUNICIPIO SAN JOSÉ DE MIRANDA

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	CÓDIGO	AP-JC-RG-25
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga, 26 de Agosto de 2019

Doctora
CLAUDIA YANETH MANTILLA REY
 Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento
 Presente

Asunto: Informe de evaluación del proceso de contratación N° VI-MC-19-01 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA RURAL MUNICIPIO SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER"

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, procede el Comité Evaluador designado mediante acta del día 13 de agosto de 2019, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia.

PROPONENTE:

- JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS


Se procede a verificar en la propuesta el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública de orden jurídico, técnico y Financiero.


A continuación, se registra el cuadro de verificación de requisitos para una mayor ilustración:

EVALUACIÓN JURÍDICA

A continuación se registra el cuadro de verificación de requisitos para una mayor ilustración:

PROPONENTE: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS			
ANÁLISIS JURÍDICO	VERIFICACION	FOLIOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	5-7	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el			

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		CÓDIGO	AP-JC-RG-25
			VERSIÓN	4
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PÁGINA	2 de 5
<p>certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días, calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.</p>	NO APLICA	-	NO APLICA	
<p>PARA PERSONAS NATURALES: El proponente Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentre inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el Certificado de Registro Mercantil no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	NO APLICA (Art 23 num 5 Código de Cio)	17	<p>El proponente aporta documento mediante el cual bajo la gravedad de juramento manifiesta que la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales no son actos mercantiles, por lo cual no deben inscribirse en el registro que llevan las Cámaras de Comercio. Frente a este, el grupo evaluador conceptúa: Se concluye para el caso en concreto, siendo el proponente una persona natural de profesión liberal (Ingeniero Civil), que no está obligado a constituir registro mercantil de conformidad a lo estipulado en el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio, el artículo 25 del decreto 3050 de 1997, en consonancia con la Sentencia 1323 de mayo 16 de 1991, del Consejo de Estado, Sección Primera, por cuanto se presenta una exclusión de matricularse en las cámaras de comercio a las personas naturales que cuenten con profesiones liberales, por cuanto no son actos mercantiles la prestación de servicios inherentes a dichas profesiones liberales; por ende pueden participar en cualquier proceso contractual, que obedezcan al uso del intelecto para la ejecución del mismo siempre y cuando no sean desarrollados para adquirir bienes y servicios, o cuenten con establecimientos de comercio legalmente constituidos.</p>	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	33	CUMPLE	

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		CÓDIGO	AP-JC-RG-25
			VERSIÓN	4
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PÁGINA	3 de 5
DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	84-85	CUMPLE	
CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	35	CUMPLE	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	33	CUMPLE	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE	55	Adjunta TP de Ingeniero Civil.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.	CUMPLE	56	Adjunta certificado COPNIA, no registra antecedentes disciplinarios y se verifica vigencia de la TP.	
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Contraloría, Procuraduría, Judiciales y medidas correctivas)	CUMPLE	37-40	No se encuentra reportado como responsable fiscal, no registra inhabilidades ni infracciones.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	9-10	PÓLIZA 96-44-101147558	

PROPONENTE: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS			
ANÁLISIS TÉCNICO	VERIFICACION	FOLIOS	OBSERVACIONES
Experiencia mínima un (01) contrato celebrado con las entidades públicas y/o privadas, iniciados, ejecutados y liquidado cuyo objeto haya sido: INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL	CUMPLE	18-31	
Personal mínimo, Director de interventoría, Ingeniero Civil y/o arquitecto. Con especialización en Interventoría de obras de ingeniería, con matrícula profesional vigente - No menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Selección.- Acreditar experiencia con mínimo cuatro (04) certificaciones emitidas por la entidad que dio origen al contrato de Interventoría relacionado con	CUMPLE	51-62	

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	CÓDIGO	AP-JC-RG-25
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	4 de 5

construcción de vivienda rural y/o urbana, celebrados y liquidados como Director de Interventoría.			
Residente de interventoría- Arquitecto o Ingeniero Civil. con especialización en Interventoría de obras de ingeniería, con matrícula profesional vigente.- No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.- Acreditar experiencia con mínimo tres (03) certificaciones emitidas por la entidad que dio origen al contrato de Interventoría relacionado con construcción de vivienda rural y/o urbana, celebrados y liquidados como residente de Interventoría	CUMPLE	63-78	

PROPONENTE: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS			
ANÁLISIS FINANCIERO	VERIFICACION	FOLIOS	OBSERVACIONES
Propuesta económica	CUMPLE	12	
Factor multiplicador	CUMPLE	13	

Convenciones:

SI CUMPLE: SI
NO APLICA: N.A.
NO PRESENTA: NO

Encontrándose que a la fecha límite de recepción de los documentos solicitados, se pudo observar el proponente: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, identificado con C.C. 91246862, presentó propuesta ajustada a todos los lineamientos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la invitación pública por lo que se puede concluir que dicha propuesta cumple y es aceptada por la entidad.

9.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MUNICIPIO SAN JOSÉ DE MIRANDA

00002183

 República de Colombia MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA Gobernación de Santander	ACEPTACION DE LA OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO	AP-JC-RG-93
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	26/02/2016
			PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga,

Ingeniero
JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
C.C 91.246.862 de Bucaramanga
Bulevar Santander No. 20-14
Jpedroza27@hotmail.com
Bucaramanga - Santander

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, CUYO OBJETO ES LA: "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER".

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Departamento de Santander – Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 20 de agosto de 2019.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO:

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista para la ejecución del objeto deberá ceñirse en un todo de acuerdo al alcance y obligaciones señaladas en los Estudios Previos, los Anexos Técnicos, la invitación pública, la propuesta aceptada y demás documentos que forman parte integral de la presente aceptación, así como el presupuesto que se describe en el siguiente cuadro:

00002183 219



ACEPTACION DE LA OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO	AP-10-05-05
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	26/03/2018
PÁGINA	2 de 3

DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL DE SAN JOSE DE ARRANDA, SANTANDER"					
CUADRO DEL PERSONAL PROPUESTO					
1. CARGO SOLICITADO	SUELDO MENSUAL (M)	CANTIDAD	MESES	PARTICIPACION TOTAL (N, MESES)	VALOR PARCIAL \$
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 1.800.000,00	1,00	10	20%	\$ 4.500.000,00
REFERENTE DE INTERVENTORIA	\$ 1.155.000,00	1,00	10	100%	\$ 11.550.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 15.950.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (F, %)					
VALOR MULTIPLICADO POR FACTOR					\$ 19.625.000,00
TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					\$ 19.625.000
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTOS	TIEMPO DE UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
INFORMES	UNO	1	300.000,00	10	3.000.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	1	200.000,00	30	2.500.000,00
VEHICULO	MES	1	300.000,00	30	1.000.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 8.500.000
FACTOR MULTIPLICADOR (F, %)					
VALOR MULTIPLICADO POR FACTOR					\$ 1.061.500,00
VALOR OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					\$ 9.561.500
COSTOS DE PERSONAL (A)					\$ 19.625.000
OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					\$ 9.561.500
VALOR ANTES DE IVA					\$ 29.186.500
IVA (19%)					\$ 5.345.625
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					\$ 58.533.125

VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$58.533.125) Mcte.-

FORMA DE PAGO:

Este valor contractual se pagará previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado por el DEPARTAMENTO, conforme a dos partidas de pago. Esto es, COSTOS DIRECTOS-PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA, en el formulario de propuesta económica. EL CONTRATISTA presentará cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad. Los cuales se pagarán así:

- a) **ACTAS PARCIALES:** Hasta completar el 90% del valor de la Interventoría, informes aprobados y acreditación de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007)

00002183 215

	ACEPTACION DE LA OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	APIC-00-93
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACION	26/02/2015
		PÁGINA	1 de 5

b) **ÚLTIMO PAGO:** Correspondiente al 10% del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación de la póliza de calidad del servicio
- Liquidación del Contrato de Obra y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato de Interventoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

NOTA 3: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado el Departamento, y la entrega del anticipo (si lo hay), se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Departamento. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

NOTA 4: Para cada pago el contratista deberá presentar la factura y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.

NOTA 5: DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO:

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima en **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la legalización del mismo y la suscripción de la respectiva acta de inicio. La vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

LUGAR DE EJECUCION:

La obra y por consiguiente la Interventoría se desarrollará en el Municipio de San José de Miranda -Santander

00002183

216

	ACEPTACION DE LA OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	AP-IC-EG-03
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/02/2016
		PÁGINA	4 de 5

DISPONIBILIDAD Y PROYECTO:

El contrato a celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19005345 del 29 de julio de 2019, el No. 6519 del 26 de julio de 2019 por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$58.593.145,80 COP) MCTE. - Rubro No. A.1.2.1.07.026 Detalle Rubro: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER

GARANTIAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 - Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
 - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato).

- b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.


SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato).

- c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por un término de dos (2) años, contados a partir del acta de recibo final y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato, (Según el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato).

En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal según el artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

00002183 217

	ACEPTACION DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA	
	CÓDIGO	AF-C-4G-03
	VERSIÓN	0
	FECHA DE APROBACIÓN	26/02/2016
	PÁGINA	3 de 5

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

SUPERVISOR:

Tendrá como supervisor la Ingeniera GINA ALEJANDRA VALDERRAMA PÁEZ, adscrita a la Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento el funcionario que mediante comunicación sea designado para tales fines.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Cuarto (4) piso del edificio IDESAN, calle 48 No. 27A-48 de la ciudad de Bucaramanga, Despacho de la Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable, Telefonos: 6432603-6339600 ext. 1804.

Atentamente,



CLAUDILA YANETH MANTILLA REY
Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable

Proyectó: Juan Pablo Rangeli/ Abogado CPS SVHS
Revisó: Jaime Palacios/ administrador publico CPS SVHS

02 SEP 2019

9.3. INFORME DE VISITA DE OBRA

República de Colombia



Gobernación de Santander

INFORME DE COMISIÓN/INSPECCIÓN/VISITA	Código: AR-AJ-05-172	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 2	Pág. 1 de 1
---------------------------------------	----------------------	---------------------------------	------------	-------------

INFORME DE COMISIÓN, INSPECCIÓN, VISITA

Fecha:	Día	6	Mes	09	Año	2019	Hora:	8:00 am – 5:00 pm
--------	-----	---	-----	----	-----	------	-------	-------------------

COMISION INSPECCION VISITA

Nombre del Funcionario: ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS LOPEZ Y ING. LUIS DANIEL GIRAL
Cargo: PROFESIONAL DE APOYO Y PRACTICANTE UNIVERSITARIO
Dependencia: SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT SUSTENTABLE

Lugar/Entidad: MUNICIPIO DE VETAS	
Nombre quien atiende :	
Cargo: NINGUNO	Teléfono: N/A
Objetivo: REALIZAR VISITA TECNICA POR PARTE DE LA SUPERVICION DEL DEPARTAMENTO AL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VETAS, SANTANDER	

Desarrollo
<p>Se realizó visita el día 06 de septiembre de 2019 a las 8:30 am a 13 predios objeto del mejoramiento de vivienda rural que corresponde a la construcción de un módulo anexo a la vivienda existente cuyo uso es el de una habitación, de 2,80 x 3,00 mts equivalente a un área construida de 8,4 m2.</p> <p>Durante la visita se evidencio que le contratista escogido por la alcaldía municipal de vetas, cumplió con los establecido en el proyecto presentado a la gobernación, adicionalmente se verificó la localización de los mejoramientos, la calidad de la construcción y la funcionalidad de los módulos de habitación con la instalación de la red eléctrica.</p> <p>Se visitaron un total de 13 predios de los 15 del proyecto para un porcentaje de visita del 87%.</p> <p>A continuación, presentamos el anexo fotográfico de los predios visitados con el nombre del beneficiario.</p>



INFORME DE COMISION INSPECCION VISITA	Código: AP-AJ-02-172	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 2	Pág. 2 de 1
---------------------------------------	----------------------	---------------------------------	------------	-------------

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO N°1. Marina Guerrero





INFORME DE COMISION/SECCION/VISITA	Código: AP-AL-82-133	Fecha de Aprobación: 03-11-2015	Versión: 3	Pág. 12 de 1
------------------------------------	----------------------	---------------------------------	------------	--------------

REGISTRO N°11 Moisés Rodríguez

